

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-3592

DON JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEÓNÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día seis de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 1112/25.- SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 27. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO CONSECUENTE AL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE CÓRDOBA DE 4.^a FASE, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Plan de Acción contra el Ruido consecuente al Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba de 4^a Fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

SEGUNDO.- Someter posteriormente a trámite de información pública por un período de un mes para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

La documentación del proyecto de Plan de Acción contra el Ruido consecuente al Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba de 4^a Fase se someterá a trámite de información pública a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del correspondiente anuncio, encontrándose disponible en el apartado web municipal <https://www.cordoba.es/servicios/gestion-del-ruido/>; también en las dependencias de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, situadas en el Centro de Educación Ambiental, Avenida de Linneo s/n, en horario de 09:00 a 14:00, con cita previa.

TERCERO.- Remitir a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de medio ambiente solicitando el preceptivo informe en atención al artículo 16.2 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía aprobado mediante Decreto 50/2025, de 24 de febrero, vinculante en lo referente a cuestiones de legalidad.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).



Vº Bº

**EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
DON JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR**

Córdoba, 10 de octubre de 2025.– El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Julián Urbano de Sotomayor.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2E1B 651B 894A F479 726E **Fecha Firma:** 27-10-2025 08:02:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

